

El sueldo de Lendoiro no figura inscrito en el Registro Mercantil

La retribución al presidente fue aprobada por los accionistas en 1999, pero o bien el club no hizo el trámite o bien ha sido rechazada

LA VOZ | REDACCIÓN

■ El 26 de noviembre de 1999, la junta de accionistas del Deportivo aprobó que el presidente de la entidad recibiese como remuneración el 1% del presupuesto del club. Para ello hubo que modificar el artículo 30 de los estatutos de la sociedad anónima deportiva, aprobados el 27 de septiembre de 1991. En ese artículo, titulado *Remuneración de los consejeros*, se decía originalmente lo siguiente: «La remuneración correspondiente a los Administradores se destinará única y exclusivamente a cubrir la fianza o garantía a que resultan obligados en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del R.S.A.D. En ningún caso obtendrá beneficio alguno por el desempeño de sus cargos».

Aquel 26 de noviembre, con el 30,5% del capital representado, la junta aprobó una nueva redacción del artículo 30 (por 366 votos en contra, 17.804 a favor y 153 abstenciones) para introducir el abono de un sueldo al presidente blanquiazul. Este hecho lo reflejaron todos los medios de comunicación que acudieron al polideportivo de la Sardiñeira, donde se celebró el encuentro. Sin embargo, el consejo no lo reflejó en el Registro Mercantil, en el que, a día de hoy, no figura la modificación del artículo, lo que es un acto obligatorio por ley.

En el Registro Mercantil, en el capítulo «notas marginales», sí hay inscripciones de la citada junta y de otras posteriores. De la celebrada en noviembre de 1999 consta el nombramiento de ocho consejeros, pero no se hace referencia al cambio de ningún artículo.

Preguntas

■ Por qué ese acuerdo de hace años no aparece inscrito en el Registro Mercantil? Las razones pueden ser varias. Por un lado, cabe la posibilidad de que los responsables del Deportivo no se hubieran ocupado del trámite de inscripción, algo que, a pesar de ser una irregularidad, no sería la primera vez que sucede. Sin ir más lejos, en la anterior junta de accionistas, Lendoiro respondió con un «se nos pasó» a la pregunta de un socio sobre por qué no estaban registradas las cuentas de dos ejercicios. Otra posibilidad es que si se hubieran presentado los cambios en los estatutos del club, pero que en el Registro Mercantil de A Coruña hubieran sido rechazados. Entre las razones por las que se puede rechazar una inscripción de este tipo está la de que el regis-



CÉSAR QUIJAN

Imagen de la Junta de accionistas que se celebró en 1999

trador considere que el artículo del sueldo no se ajusta a la ley. También cabe la posibilidad de que la clave del rechazo fuera un defecto formal, algo extraño porque ha pasado el suficiente tiempo como para que el mismo hubiera sido subsanado.

El artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas dice que

«la retribución de los administradores deberá ser fijada en los estatutos. Cuando consista en una participación en las ganancias, sólo podrá ser deducible de los beneficios líquidos y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un

dividendo del cuatro por ciento o el tipo más alto que los estatutos hayan establecido». No se niega de forma expresa la opción de cobrar a porcentaje de presupuesto, pero no parece casar con el espíritu de la ley, dado que ésta se preocupa de proteger el interés de los accionistas.

¿Qué efectos prácticos tiene que la retribución de los administradores no esté recogida? El primero es que el acuerdo no tendría efectos ante terceros. Un accionista nuevo podría sorprenderse al comprobar que en las cuentas aprobadas en diciembre (las del ejercicio 2005-2006) figura un apartado en el que se dice que las retribuciones del consejo de administración, por todos los conceptos, es de 977.143,47 euros. De esa cantidad, 771.000 corresponderían al sueldo de Lendoiro. Al ver una remuneración que no aparece en los estatutos, el accionista podría denunciarlo. Igualmente, existen sentencias judiciales según las cuales la remuneración no tendría efectos de cara a Hacienda, es decir, la Agencia Tributaria no reconocería este gasto como deducible.

Desde la junta de accionistas de noviembre de 1999, Augusto César Lendoiro habría cobrado como presidente del club casi mil millones de pesetas, concretamente 953,8.

Los expertos

«Esta retribución es algo atípica»

■ Los expertos consultados por La Voz aseguran que la no inscripción de la modificación de los estatutos es una irregularidad. «Si no se ha presentado, lo cual no es habitual, denotaría una falta de eficacia, puesto que el administrador y sus consejeros están obligados a presentarla por ley en el plazo de un mes», señala Rafael González del Río, socio de Caruncho y Tomás Abogados.

El otro supuesto que explicaría la falta de inscripción del sueldo del presidente es «que la hayan presentado, pero que fuese rechazada». ¿Por qué se deniega una anotación de este tipo? «El registrador pudo entender que esa retribución del administrador es contraria a la legislación de sociedades mercantiles», apunta Gon-

zález del Río. El abogado Miguel Juane, experto en legislación deportiva, incide en este punto: «La ley establece que cuando se fija la retribución de un administrador en base a un porcentaje de los dividendos se ha de tener una previsión obligatoria de destinar parte de los beneficios a reservas. En una SAD nadie espera unos dividendos, sino que tu equipo gane». En este caso, el porcentaje no es sobre los dividendos, sino sobre el presupuesto: «No existe un precedente, o yo no lo conozco, en el que la retribución se fije en función del presupuesto. Así que el registrador mercantil, desde la prudencia, pudo haber optado por rechazar esa inscripción».

Para González del Río, el hecho de que un presidente

cobre el 1% del presupuesto «es una cláusula atípica. Queda al criterio del registrador si la cláusula se ajusta o no a ley» continúa este experto.

Dentro de las especulaciones que ha levantado la sorpresa de la no inscripción del sueldo de Lendoiro, hay más explicaciones para la denegación: «El registrador, aún habiendo interpretado que la modificación del artículo 30 es legal, podría haberla rechazado al entender que es lesiva, onerosa, para los intereses de la sociedad. Es una retribución fijada independientemente de la evolución financiera. Y si ésta es negativa, no tiene sentido que se mantenga, pues supone una carga», aventura González del Río. «Suscribo ese argumento al 100%», remacha Juane.

DEBATES EN LA WEB

«En 30 años de socio nunca he sentido tanta vergüenza»

LA VOZ | A CORUÑA

■ Continúa en la web de La Voz de Galicia el debate sobre el presente y el futuro del Deportivo. Éstas son algunas de las opiniones de los internautas:

El Liceo y esto. Lendoiro ha hecho lo que hizo hace 18 años. Crear a un equipo grande, llevarlo a lo más alto y, después, dejarlo caer de golpe. Este hombre ha hundido al Dépor igual que hizo con el Liceo hace un tiempo. Debe dimitir, y que una directiva nueva y con ideas frescas se haga cargo del equipo, o esto irá a peor. Manuel Vázquez Vázquez.

Ánimo, presidente. La solución es dejar trabajar al presidente que nos ha hecho grandes, de manera que pueda desarrollar con tranquilidad el nuevo proyecto para volver a estar arriba. Su capacidad está fuera de toda duda. Ignacio Otero.

Solución=dimisión. Hace tiempo que la solución esta en la dimisión del señor Lendoiro. Su gestión económica, oculta y nunca transparente, ha llevado a caos a esta entidad. Lino Saborido.

Lendoiro, dimisión. Que devuelva al club todo el dinero que está cobrando por hundirlo. Carlos Blanco.

La solución es clara. Los accionistas del Dépor lo primero que deben hacer es expulsar a esta junta directiva nefasta, dirigida por un presidente al que lo único que le interesa realmente es su patrimonio personal. Mario López.

Austeridad. Gracias a Lendoiro fue conocida A Coruña. Ahora es tiempo de austeridad, de la buena administración, de no gastar cartos, de formar a chavales en la cantera del club. Juan José Fernández.

Echarlo del club. La única solución es echar del club a Lendoiro y a toda la gente que le ha rodeado, pasar unos años de transición explotando de verdad la cantera, fichar a gente joven y a algún veterano en las lides de Primera. Pero lo más importante y decisivo es echar al señor Augusto César Lendoiro. Su ciclo ya terminó desde que consintió que Irureta se saliese con la suya respecto a Djalmá. Josechu de Franciso.

La única salvación. Fuera el presidente y que deje todo lo que se ha llevado. Sergio.